



Valencia para el año de 1811

Para despachos de oficio quatro nros.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

mientras para qd. Reconozida y queda Veaer la digna apro- vacion. Asilo acordaron y firman sus merced. de que

do y fee =

Otroi } Atendiendo sus merced. a qd. para el desempeño de las mu- chas Dilig. qd. hay que practicar para subvenir oportu- namente con los muchos articulos del Subministro citas Tro- pas, y apronte de Viajes, no es suficiente el Mto. mayor actual por estar a su cargo la custodia de los presos de la R. Carcel, y qd. se haze indispensable proveer de perso- na de la mayor aptitud, despeso, y puntualidad en el desempe- ño de tan varios encargos, cuyas apreciables qualidades concurren con notoriedad nombran sus merced. por Mto. mayor auxiliar de Comisiones en D. Juan Pedro San- ched de Galindo de esta Verindad, qd. Veyendo años a- sertido el de Mto. mayor de esta villa, a el qual se le haia saber este nombram.º para su aceptacion. y qd. se haze su deber, librando de este particular el correspond.º Respon.º si lo pidiere. Asilo acordaron fha. en Suprad. =

D. Diego de Campos Alfonso Montoya

Jn. Gonzalo Perea

Lopez

Catalan

Camacho

Fran. Valcarlos

Pedro de Blaya

Perea

Martin Antenu

D.º Pedro Alcaniz

D.º Martin

Fernand Mueda

Martin

En ruta en el mismo dia notifiquen el amto. acuerdo por lo qd. se le haia a D.º Diego Medina y D.º Alfonso Carraga en lo de lo qd. quedara. m. del qd. do y fee =

Mueda

Otroi

En ruta en el mismo dia notifiquen el acuerdo por

